

RESOLUCIÓN No 1532 08 MAY 2026

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en vacante temporal en la Planta de Personal Docente Tutor de la Secretaría de Educación de Casanare"

700.15.15

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

### CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Educación Nacional mediante Directiva 003 del 7 de diciembre de 2023, brinda lineamientos para el desarrollo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral "PTA/FI 3.0"

Que, el Ministerio de Educación Nacional mediante Circular 049 del 22 de diciembre de 2023, establece el procedimiento para la vinculación de docentes al programa de tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral "PTA/FI 3.0" por parte de las Entidades Territoriales certificadas en educación.

Que, el Programa "PTA/FI 3.0" es una estrategia de formación, acompañamiento y formación integral en los establecimientos educativos oficiales en Colombia, que impacta de manera positiva el mejoramiento del desarrollo socioemocional, ciudadano, las prácticas restaurativas y la sostenibilidad ambiental y la inclusión.

Que, dicho programa "PTA/FI 3.0" se enfoca en la necesidad de transformar eficazmente la calidad de la educación en el país por medio de una acción de largo alcance, alimentando las oportunidades de aprendizaje a través de experiencias en centros de interés que incorporan la cultura y las artes, la actividad física, el lenguaje y el bilingüismo, la ciencia y las Ciencias sociales, y la educación CRESE (Ciudadanía para la Reconciliación, Antirracista, Socioemocional y para el Cambio Climático) con prácticas pedagógicas pertinentes al contexto.

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Territorial, mediante oficio del 29 de septiembre de 2025, radicado No. 2025-EE-283897, otorgó a la Entidad Territorial de Casanare la viabilidad para la prórroga de la planta temporal de cargos docentes correspondiente al "Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0)" para la vigencia 2026, la cual es financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que el Gobernador de Casanare, mediante Decreto No. 0355 del 20 de octubre de 2025, dispuso prorrogar la planta temporal de cargos docentes para las instituciones educativas ubicadas en los municipios no certificados del Departamento, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, con el fin de desarrollar el Programa de Transformación de la Calidad Educativa "Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0)" - Vigencia 2026.

Que, con el fin de garantizar la continuidad y el adecuado funcionamiento del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0) durante la vigencia 2026, la Secretaría de Educación de Casanare consideró pertinente prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 2026, las comisiones de servicio otorgadas a los docentes con derechos de carrera; los nombramientos provisionales en vacantes temporales de docentes tutores del sector no oficial; los nombramientos provisionales en vacantes temporales de docentes

08 MAY 2026

RESOLUCIÓN No 1532

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en vacante temporal en la Planta de Personal Docente Tutor de la Secretaría de Educación de Casanare”

700.15.15

de aula; de conformidad con la vigencia de la planta temporal de empleos adoptada mediante Decreto No. 0355 del 20 de octubre de 2025, expedido por el Gobernador de Casanare.

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución No. 3948 del 06 de noviembre 2025 "Por la cual se prórroga unas comisiones de servicio como Docente tutor para el desarrollo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral - PTA/FI 3.0 y unos nombramientos provisionales en vacante temporal como Docente de Aula, financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2026" se dispuso prorrogar el nombramiento provisional en vacante temporal del señor PUBLIO ALEJANDRO MESA PINEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.518.671, como Docente Tutor en el Centro Educativo MIRALINDO de OROCUE, en el área de LENGUAJE.

Que, posteriormente, mediante la Resolución No. 1049 del 14 de abril de 2026, "Por medio de la cual se retira a un docente por edad de retiro forzoso", la Secretaría de Educación de Casanare dispuso dar por terminado el nombramiento provisional en vacante temporal del educador PUBLIO ALEJANDRO MESA PINEDA, como Docente Tutor en el área de LENGUAJE en el Centro Educativo MIRALINDO del municipio de OROCUE, en el marco del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0).

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera y su provisión debe realizarse mediante concurso de méritos, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la ley, garantizando los principios de mérito, igualdad y capacidad.

Que, la parte 4 del título 1 del capítulo 1 del Decreto 1075 de 2015 —modificado por el Decreto 490 de 2016— establece que los empleos docentes y directivos docentes de las entidades territoriales certificadas en educación serán provistos, en primer lugar, con personal que haya superado los concursos de méritos realizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), y, en su defecto, podrán ser provistos en provisionalidad mientras se surte el proceso de selección en mención.

Que, el artículo 2.4.6.3.10 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad proceden de manera excepcional y temporal, únicamente cuando no sea posible la provisión definitiva mediante concurso de méritos, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo.

Que, la Resolución No. 003593 de 2024 del Ministerio de Educación Nacional reglamentó el uso del aplicativo "Sistema Maestro" como mecanismo de apoyo para la provisión transitoria de vacantes definitivas y temporales mediante nombramientos provisionales, garantizando transparencia, publicidad y objetividad en el proceso de selección de los aspirantes que manifiesten su interés.

Que, ante la inexistencia de lista de elegibles derivada de concurso de méritos y con el fin de garantizar la continuidad del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0) en el Centro Educativo MIRALINDO, ubicado en el municipio de OROCUE, se procedió a la publicación de la vacante en el aplicativo "Sistema Maestro", identificada con el ID No. 111832, correspondiente al empleo de docente tutor en el área de LENGUAJE en la citada institución educativa.

Que, surtido el proceso de convocatoria, resultó seleccionada la docente CLELIA PATRICIA DURAN PIDIACHI, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.056.552.471, con un puntaje de 70.0, de conformidad

RESOLUCIÓN No° 1532 08 MAY 2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en vacante temporal en la Planta de Personal Docente Tutor de la Secretaría de Educación de Casanare”

700.15.15

con la comunicación electrónica de fecha 08 de mayo de 2026.

Que, CLELIA PATRICIA DURAN PIDACHI ostenta el título de LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA , con el cual cumple requisito mínimo de conocimiento para desempeñar el cargo de DOCENTE TUTOR del área de LENGUAJE, de conformidad con lo dispuesto por la Circular N° 049 del 22 de diciembre de 2023, a través de la cual se impartieron orientaciones para la vinculación de Docente Tutor en el marco del Programa “PTA/FI 3.0.”, estableciendo en la circular los perfiles para la vinculación de docentes tutores, los requisitos mínimos de estudios y requisitos mínimos de experiencia.

Que, además del requisito del núcleo básico de conocimiento, CLELIA PATRICIA DURAN PIDACHI ostenta el título de MAGISTER EN GERENCIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON COMPONENTE EN PROFUNDIZACION.

Que, el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 0299 del 25 de marzo de 2026, “*Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicios del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal*”.

Que, en razón a los títulos acreditados por CLELIA PATRICIA DURAN PIDACHI se realizará su nombramiento provisional en vacante temporal con asignación básica mensual correspondiente a la del grado 3 Nivel A, con Maestría.

Que, en atención a los fundamentos de hecho y de derecho es pertinente nombrar provisionalmente en vacante temporal a CLELIA PATRICIA DURAN PIDACHI como DOCENTE TUTOR en el área de LENGUAJE en el Centro Educativo MIRALINDO, del municipio de OROCUE, a quien le asiste el legítimo derecho por haber sido seleccionada mediante el aplicativo “Sistema Maestro”.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación del Casanare,

RESUELVE

ARTICULO 1: Nombrar provisionalmente en vacante temporal a CLELIA PATRICIA DURAN PIDACHI, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.056.552.471, con los títulos de LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA y MAGISTER EN GERENCIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON COMPONENTE EN PROFUNDIZACION, para desempeñarse como Docente Tutor en el área de LENGUAJE en el Centro Educativo MIRALINDO del municipio de OROCUE, y sus sedes focalizadas y asignadas dentro del Programa “PTA/FI 3.0.”.

PARAGRAFO 1: El término de la vinculación temporal será a partir de la posesión del cargo y hasta el 31 de diciembre de 2026 o finalizará de evidenciarse cualquiera de las causales legales que den lugar a la terminación.

RESOLUCIÓN No.

1532

08 MAY 2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en vacante temporal en la Planta de Personal Docente Tutor de la Secretaría de Educación de Casanare”

700.15.15

PARÁGRAFO 2: Dentro de los ocho (8) días siguientes a la terminación de la vinculación como docente tutor por cualquier causa, el (la) educador (a) deberá presentar ante el funcionario que la Entidad Territorial Certificada (ETC) ha designado como Coordinador del Programa, un informe sobre las actividades desarrolladas.

ARTÍCULO 2: El nombramiento provisional en vacante temporal de CLELIA PATRICIA DURAN PIDIACHI tendrá una asignación básica mensual que corresponderá a la del Grado 3 Nivel A, con Maestría.

ARTÍCULO 3: Comunicar la presente Resolución a CLELIA PATRICIA DURAN PIDIACHI, al Centro Educativo MIRALINDO del municipio de OROCUE, a la Dirección Técnica de Calidad Educativa y a la Formadora del MEN asignada, haciéndoles saber que contra la misma no proceden recursos.


ARTÍCULO 4: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

08 MAY 2026

  
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación de Casanare

Aprobó:  Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa

Revisó:  Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

Revisó:  Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

Proyectó:  Sebastián Lozano Rodríguez, Profesional Contratado.